DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13924
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5344783

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá.
CAT	4	**MÓVIL:**	9	
FECHA:	02 de noviembre de 2019	**HORA:**	5:35 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 68B Sur No.09-06	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:95770.29 Y_1:92310.79 X_2:95741.59 Y_2:92303.91 X_3:95741.58 Y_3:92303.52 X_4:95750.71 Y_4:92310.66			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Marta-Vereda Tunjuelito	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5 M2			
UPZ:	57 - Gran Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5			
LOCALIDAD:	Usme	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**		0
CHIP:	AAA0023YOBS	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	89 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35698			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica que se ubica en la dirección de la Carrera 3 No.04-10 Mochuelo Alto, nomenclaturas a las que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-Accidente de tránsito.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 68B Sur No.09-06, Barrio Santa Marta-Vereda Tunjuelito de la Localidad de Usme mediante Decreto 22 de 20 febrero de 1963 según consta en el programa en los registro de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza Media por movimientos en masa, la cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido un diagnóstico técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para el predio de la Calle 68B Sur No.09-06, en el Barrio Santa Marta-Vereda Tunjuelito de la Localidad de Usme, el cual puede ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio de la Calle 68B Sur No.09-06.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-12858	6 y 7 de marzo de 2019
CT-7987	28 de julio de 2015

El CT-7987 para la adopción de los planes de mejoramiento integral de centros poblados y asentamientos menores del Distrito Capital, indica que el predio de la Calle 68B Sur No.09-06, se encuentran en amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa. Se recomendó al responsable del predio evaluado realizar mejoramiento del sistema estructural a modo de que cumplan con la normativa de construcción vigente, (ver figura 1 y figura 2).

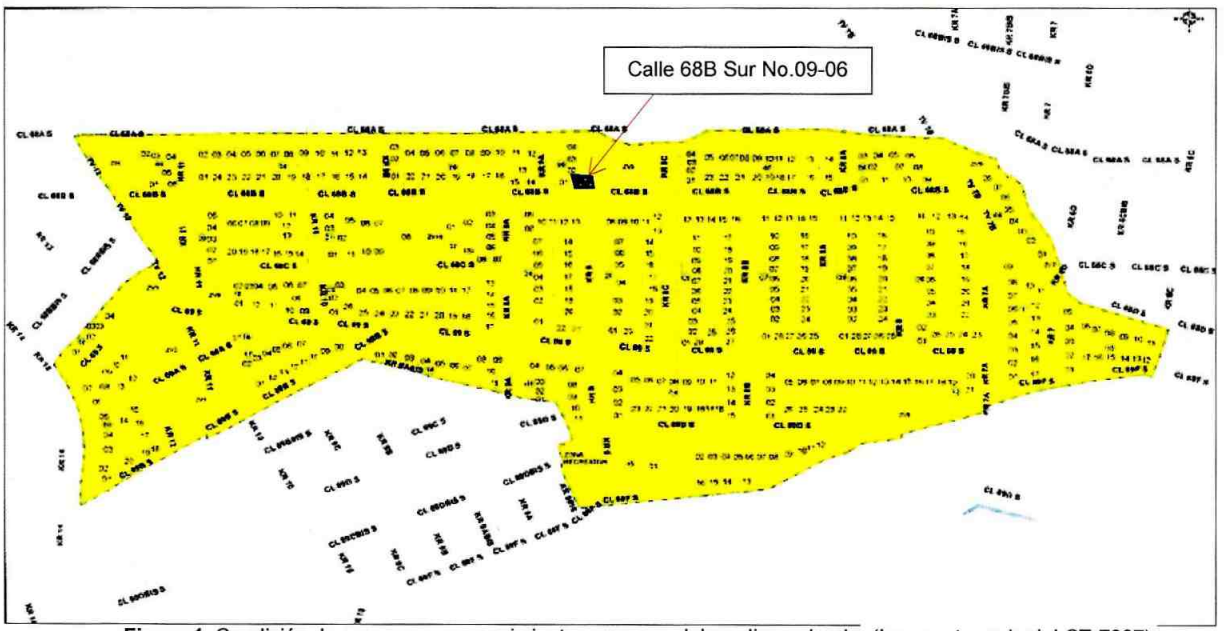


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa del predio evaluado. (Imagen tomada del CT-7987).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

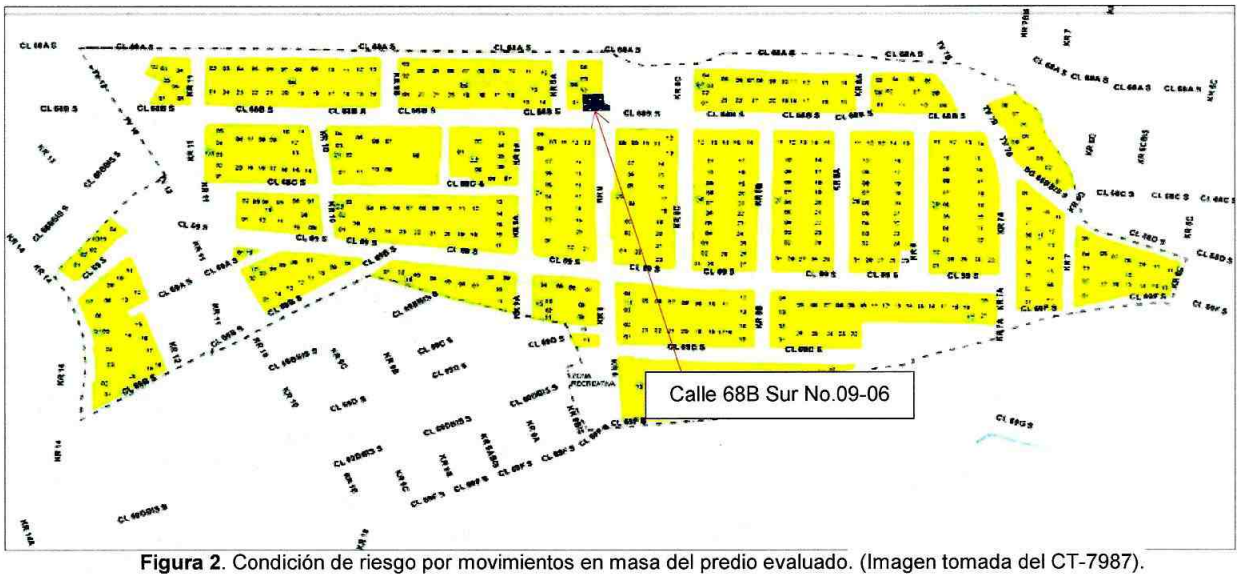


Figura 2. Condición de riesgo por movimientos en masa del predio evaluado. (Imagen tomada del CT-7987).

En el DI-12858 se relacionan los daños identificados para el predio de la Calle 68B Sur No.09-06, los cuales corresponden a levantamiento y ruptura de las tejas de cubierta debido a una emergencia que se presentó a causa de un vendaval, es importante resaltar que para el predio de la referencia no se identificó ningún daño en los elementos estructurales que conforman dicha vivienda. Se recomendó a los responsables de dicho predio realizar actividades correspondientes a la reparación, mantenimiento y mejoramiento de las estructuras de la cubierta.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 3 presenta la localización del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

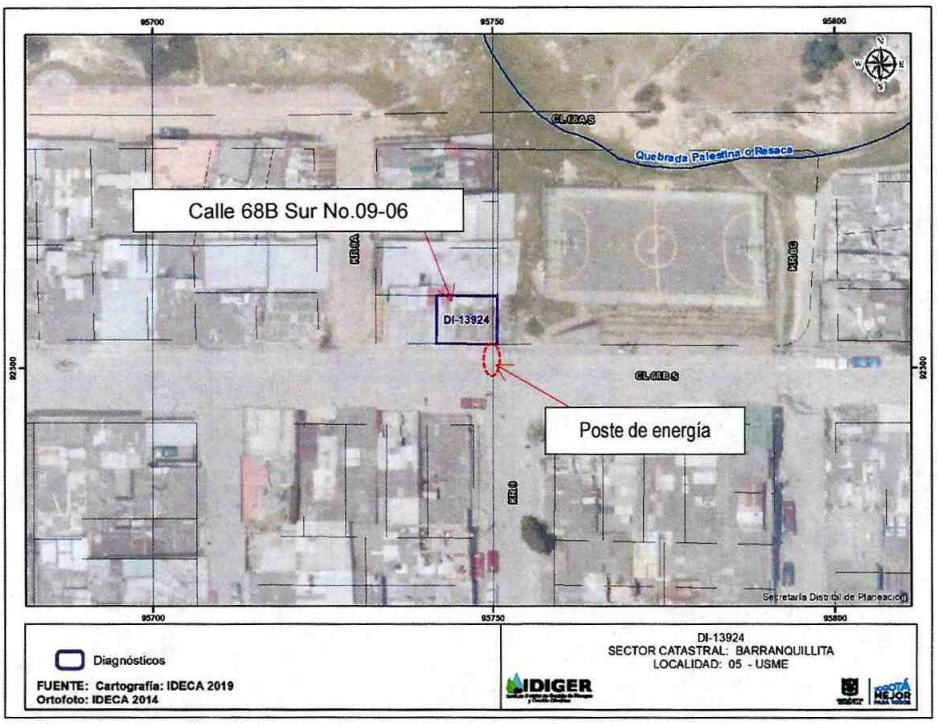


Figura 3. Localización del predio evaluado en el Barrio Santa Marta-Vereda Tunjuelito de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 02 de noviembre de la vivienda localizada en el predio de la Calle 68B Sur No.09-06, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, donde se localizan viviendas entre uno (01) a tres (03) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente cuenta con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda, de un (01) nivel, de uso mixto (residencial y comercial) construido bajo un sistema de mampostería sin confinamiento y cubierta en tejas de zinc, (ver fotografía 1). La visita se realiza en compañía de la señora Constanza Chaparro quien es una de las encargadas del inmueble. Se atiende la emergencia debido a que un vehículo colisionó en horas de la tarde del día 02 de noviembre con la fachada del predio inspeccionado, (ver fotografía 2).

Durante la inspección visual se observa que algunos mampuestos y el recubrimiento de la fachada localizados hacia el costado suroriental se han desprendido; además se evidencia daños en la base de un poste de energía e inclinaciones del mismo, las cuales podrían ocasionar el colapso de esta infraestructura afectando el funcionamiento de la vía vehicular que se encuentra frente al predio evaluado, (ver fotografías 3 y 4). Al interior del inmueble no se observan daños, (ver fotografía 5).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

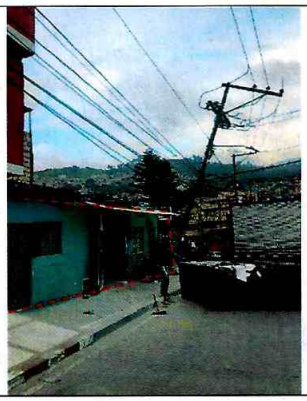
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS

Accidente vehicular.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio evaluado



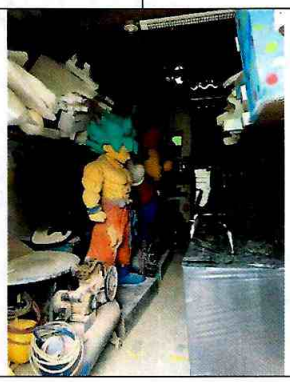
Fotografía 2. Accidente vehicular frente al predio evaluado.



Fotografía 3. Daño en fachada predio evaluado.



Fotografías 4. Daño en poste de energía localizado al costado sur del predio evaluado.



Fotografía 5. Interior del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 68B Sur No.09-06	Mampostería sin confinamiento	mixto	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Vía vehicular

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso del poste de energía el cual afectaría la funcionalidad de la vía vehicular localizada frente al predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio de la Calle 68B Sur No.09–06, en el Barrio Santa Marta-Vereda Tunjuelito de la Localidad de Usme. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Restricción de uso de la vía vehicular comprendida entre la Calle 68B Sur entre carrera 8C y 10 que se relaciona en seguida (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
4184	02 de noviembre de 2019	Alcaldía local de Usme	Calle 68B Sur entre carrera 8C y 10	Restricción del segmento de vía vehicular

14. CONCLUSIONES

- Los daños no comprometen la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio de la Calle 68B Sur No.09–06, en el Barrio Santa Marta-Vereda Tunjuelito de la Localidad de Usme. Su comportamiento ante cargas dinámicas es incierto.
- La funcionalidad del poste de energía localizado al costado sur del predio de la Calle 68B Sur No.09–06, en el Barrio Santa Marta-Vereda Tunjuelito de la Localidad de Usme, actualmente se encuentra comprometida por la inclinación y daños identificados en la base del mismo.
- La funcionalidad de la vía vehicular a la altura de la Calle 68B entre carrera 8C y 10, en el Barrio Santa Marta-Vereda Tunjuelito de la Localidad de Usme, actualmente se encuentran

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

comprometidas por el posible colapso del poste de energía localizado frente al predio de la Calle 68B Sur No.09–06.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme, mantener la restricción de uso preventiva y temporal del segmento de la vía vehicular localizada a la altura de la Calle 68B Sur entre carrera 8C y 10, en el Barrio Santa Marta-Vereda Tunjuelito de la Localidad de Usme, hasta tanto se realicen las acciones correspondientes al poste de energía que presenta daño en su base.
- A la empresa de Energía Codensa, implementar las acciones necesarias en el poste de energía que se encuentra localizado al costado sur del predio de la Calle 68B Sur No.09–06, en el Barrio Santa Marta-Vereda Tunjuelito de la Localidad de Usme
- A las personas responsables del predio evaluado, adelantar las gestiones a que haya lugar, con el objeto de desarrollar la reparación y/o reconstrucción de los elementos que presentan daños en la vivienda.
- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS